

# **FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, FEP PALMERO**

---

## **PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTRATÉGICA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, FEP PALMERO**

**Vigencia 2019**

---

Bogotá, 27 de Marzo 2020

**Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero****Introducción**

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP) organizado mediante el Decreto 2354 de 1996<sup>1</sup>, tiene como objetivos<sup>2</sup> establecidos por la Ley 101 de 1993.:

- Mejorar el ingreso del sector agrícola
- Regular la producción nacional
- Incrementar las exportaciones

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – Fedepalma como administradora de los Fondos Parafiscales Palmeros (FPP), en respuesta a los objetivos del FEP, establecidos en el marco normativo y en seguimiento de los lineamientos y políticas del Comité Directivo de los mismos, ha desarrollado un plan estratégico para la vigencia 2019, el cual se ejecuta mediante la aplicación de la metodología para las operaciones de estabilización, estas operaciones establecen las cesiones de estabilización a los mercados de indicador de precio superior al de referencia, y compensaciones de estabilización, a los de indicadores de precio inferiores al de referencia.

Lo anterior, busca mejorar los ingresos del productor en la medida en que se facilita la comercialización ordenada de los aceites de palma y de palmiste, en un contexto en donde Colombia, en lo relativo a estos productos, es tomador de los precios internacionales.

En 2019, la operación del FEP Palmero se realizó en un contexto marcado por unas condiciones de caída del precio internacional del aceite de palma hasta el mes de agosto, mes a partir del cual empezó a presentar una recuperación importante, la caída de la producción de los aceites de palma y un incremento de las ventas al mercado local de los aceites de palma, y por ende, de disminución de las exportaciones, lo cual generó un impacto positivo en la recuperación del ingreso palmero, a lo cual también aportó la recuperación de la tasa de cambio. Adicionalmente, el ajuste de la metodología del FEP del referente del mercado local y la unificación de este indicador de paridad de importación con el referente de la

<sup>1</sup> Modificado por los Decretos 130 de 1998 y 2424 de 2011

<sup>2</sup> Ley 101 de 1993- Creación de los Fondos Parafiscales del Sector Agropecuario y Pesquero.

regulación de precios del aceite de palma para biodiesel, por parte del Gobierno Nacional, conllevaron a darle un cambio a las condiciones de comercialización en el mercado local, además de permitir una mayor competitividad frente a los importados sustitutos.

A lo anterior, también contribuyó el descenso de las importaciones de aceite de palma, especialmente de Ecuador, derivadas de la afectación sanitaria que han afectado negativamente la producción de aceite de palma de este país.

En este entorno, el FEP Palmero cumplió con sus objetivos y permitió mejorar el ingreso palmero, como se mostrará en las respectivas secciones de este informe.

El informe presenta en la siguiente sección la estrategia general de política y la metodología establecida para el cumplimiento de los objetivos y en segunda instancia se presenta como se desarrolló esta estrategia y los impactos en el ingreso palmero en 2019, gracias a la operación del FEP Palmero.

### **Plan estratégico del FEP Palmero**

El FEP Palmero desarrolla su estrategia basado en la aplicación de la metodología para las operaciones de estabilización establecida por el Comité Directivo del Fondo y el Reglamento para las operaciones de estabilización, las cuales se encuentran definidos en los acuerdos del FEP 218 y 219 y sus modificaciones, respectivamente.

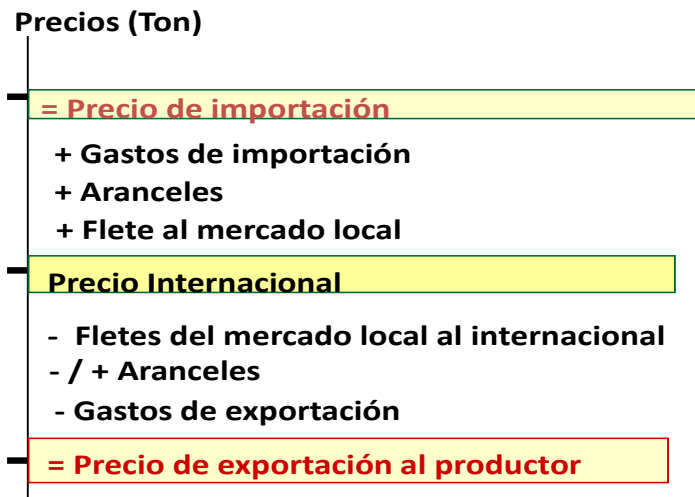
### **Metodología del FEP Palmero**

La metodología del FEP Palmero recoge la condición de Colombia como un productor tomador de precios internacionales, por su baja participación en el mercado mundial (2% de la producción mundial de aceite de palma en 2019). En este contexto, el Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones, establece indicadores de precios a partir de cotizaciones fuente de mercados internacionales relevantes<sup>3</sup>, las cuales deben siempre cumplir con los principios establecidos en el marco normativo del fondo en términos de solidez, transparencia, acceso y origen en mercados de referencia. Tales indicadores se adicionan con las condiciones logísticas, acceso en los mercados de destino y la aplicación de los aranceles vigentes<sup>4</sup> en el caso de Colombia<sup>5</sup>, como se ilustra en la figura siguiente:

<sup>3</sup> Acuerdo 218 de 2012 y sus modificaciones.

<sup>4</sup> Ver <http://www.comunidadandina.org> y <http://www.mincit.gov.co/>

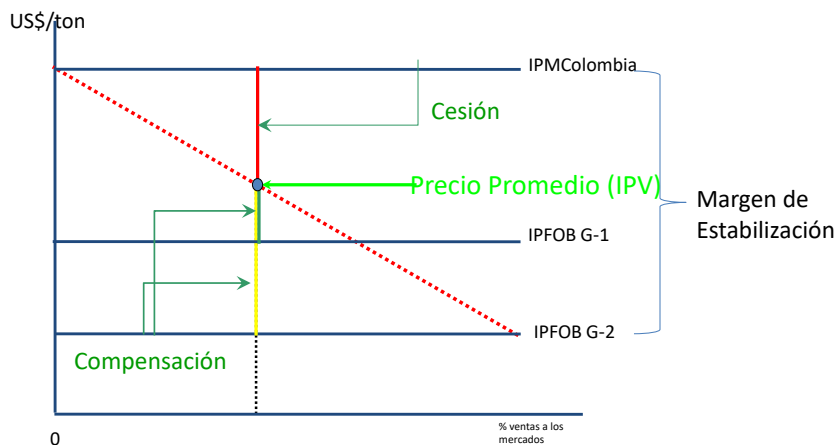
<sup>5</sup> Ver actualizaciones del Acuerdo 218 de 2012.



**Figura 1.** Formación teórica y conceptual de los indicadores de precios del FEP Palmero

La metodología del FEP Palmero busca reflejar los precios internacionales según el costo de oportunidad en cada mercado y las condiciones propias que se observan, de tal forma, que se tengan las realidades de los mercados en dichos indicadores. Así mismo, como estrategia para las operaciones de estabilización se busca que para el palmero sea indiferente vender en un mercado u otro, lo cual se logra mediante la aplicación de cesiones de estabilización a los mercados de indicador de precio mayor con referencia al precio medio de venta de todos los mercados, y a su vez, la aplicación de compensaciones de estabilización a los mercados de indicador de precio inferior con relación al precio medio de venta señalado, lo cual se efectúa una vez finalizado el periodo comercial.

En consecuencia, una vez finaliza el mes del ejercicio comercial, los productores deben registrar sus ventas a los distintos mercados, las cuales se utilizan para ponderar los indicadores de precios basados en precios internacionales y sus condiciones de logística, para los distintos mercados establecidos en la metodología, y determinar el indicador promedio de venta (IPV). Finalmente, aquellos que vendieron a precios superiores al IPV deducido, se obligan a pagar una cesión de estabilización, que se transfiere a las ventas realizadas en mercados con indicadores de precios menos favorables, como compensación, logrando diferenciar los mercados de manera efectiva y obteniendo, consecuentemente, un indicador de precio óptimo para todos los palmeros.


**Leyenda:**

IPM Colombia: indicador de precios para el mercado consumo Colombia (indicador de paridad importación calculado con base en la metodología del fondo)

IPV: indicador promedio de ventas

IP FOB plantación: indicador FOB plantación Colombia

**Figura 2. Diagrama del funcionamiento teórico del FEP Palmero**

## Ejecución del plan estratégico 2019

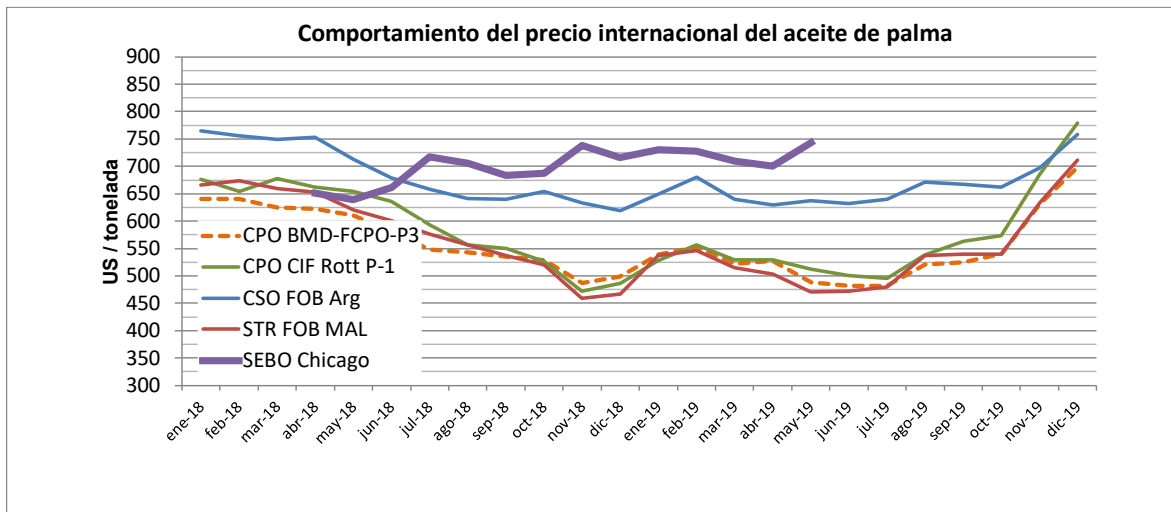
Acorde con el comportamiento del mercado internacional y local y la aplicación de la metodología para las operaciones de estabilización se puede señalar el contexto en el cual se desarrollaron las operaciones de estabilización y cuál fue el impacto del FEP Palmero en el ingreso palmero en 2019. Por esto, a continuación, presentamos la evolución de los precios internacionales y los indicadores de precios de la metodología del FEP Palmero, las ventas a cada mercado y finalmente, el impacto en el ingreso palmero.

### Evolución de los precios internacionales

Los precios internacionales de los principales aceites y grasas continuaron descendiendo en 2019, logrando una recuperación en el último trimestre del año. En efecto, el precio internacional promedio del aceite de palma, en la bolsa de Malasia fue de US\$542/ton en este periodo, 5,2 % inferior al registrado en 2018. Incluso, el descenso de esta cotización internacional es más alto que el descenso del aceite de soya, FOB argentina y de Estados Unidos, los cuales descendieron 3,6% y 1,9%, respectivamente, en similar periodo.

El incremento de los inventarios, a comienzos del año, a nivel mundial de los principales aceites y grasas se vio reflejado en la tendencia a la baja de las cotizaciones de los precios de los aceites vegetales y de los principales referentes para los indicadores de precios del aceite de palma y de sus sustitutos para el indicador del mercado de Colombia, como se señaló anteriormente. Figura 1. Así mismo, el referente para el mercado de exportación, el aceite de palma CIF Rotterdam, presentó un descenso del 5%, alcanzando US\$566 en 2019.

No obstante, esto, el comportamiento de los precios internacionales del aceite de palma y sus sustitutos no fue igual a lo largo del año. La tendencia a la baja durante el primer semestre del año, como consecuencia de los altos niveles de inventarios y el inusual crecimiento de la producción en este periodo del año, por encima del observado en el mismo periodo de 2018, contrastó con la recuperación de dichos precios internacionales en el segundo semestre, alcanzando un precio promedio en diciembre de 2019 de USD 699 por tonelada, un 26% más del observado a principios del año. Esto en razón a la caída de la producción en Malasia e Indonesia como consecuencia de la baja fertilización, la escasez de mano de obra y la sequía en algunas regiones, que afectó negativamente la producción de aceite de palma.



Fuente: Reuters

USDPCPOBMD M3: aceite de palma crudo – origen Malasia – Bursa malaysia P3

TALL ED CHG: sebo Bolsa de Chicago

CSO-FOBARG: aceite de soya crudo – origen Argentina

PALM STRFOB P1: estearina FOB origen Malasia

**Figura 3. Evolución de las cotizaciones internacionales de referencia del programa del aceite de palma crudo (US/ton)**

Lo anterior, obedeció al menor crecimiento de la producción de los 8 principales aceites y grasas en cerca de 1,9 millones de toneladas (1%) en 2019, significativamente menor a la tasa de 8,1% observada en el período 2017/18, y al mayor consumo de estos aceites en 7,6 Millones de toneladas (3,9%), explicado principalmente por el incremento de las importaciones de aceites vegetales en China y en Malasia, Indonesia y Brazil por los mandatos de incremento de mezcla para Biodiesel, entre otros factores. Esto significó una reducción de los inventarios al final del año 2019, de 2,2 millones de toneladas. Tabla 1.

En el caso de la producción de aceite de palma, esta aumentó cerca de 2% (1,4 Mn T) alcanzando 75,6 millones de toneladas en 2019. La demanda de aceite de palma aumento 9,8%, llegando a 78,4 Mn tons, especialmente por el mayor uso para biodiesel en Indonesia y Malasia y la mayor demanda para alimentos en la India.

**Tabla 1: Balance de oferta y demanda mundial de los principales 8 aceites y grasas (millones de toneladas)**

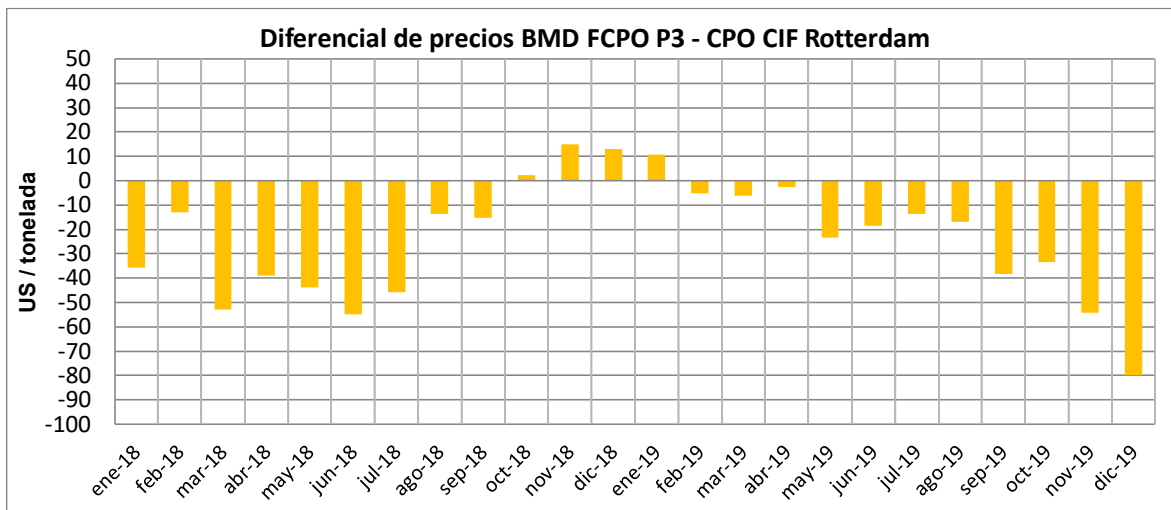
| Concepto                   | Enero-Diciembre |       | Variación 2018/2019 |            |
|----------------------------|-----------------|-------|---------------------|------------|
|                            | 2018            | 2019  | absoluta            | porcentual |
| Inventario inicial         | 27,5            | 29,5  | 2,0                 | 7,4        |
| <b>Producción</b>          | 195,0           | 196,9 | 1,9                 | 1,0        |
| Importaciones              | 82,8            | 90,0  | 7,2                 | 8,6        |
| Exportaciones              | 83,9            | 89,7  | 5,8                 | 6,9        |
| <b>Consumo</b>             | 191,8           | 199,4 | 7,6                 | 3,9        |
| <b>Inventarios Finales</b> | 29,5            | 27,3  | -2,2                | -7,6       |

Fuente. Oil World

En resumen, el incremento de los inventarios a nivel mundial de los principales aceites y grasas, al comienzo del año, se vio reflejada en la tendencia a la baja de las cotizaciones de los precios de los aceites vegetales y de los principales referentes para los indicadores de precios del aceite de palma y de sus sustitutos para el indicador del mercado de Colombia, lo cual se revirtió en el segundo periodo del año, por los menores crecimientos de la producción y disminución de los inventarios. Así mismo, el principal referente para el mercado de exportación, el aceite de palma CIF Rotterdam, presentó la misma tendencia, y el promedio en 2019 fue de US\$566 por toneladas, un descenso del 5%, respecto de 2018, aunque a fines de año llegó a cotizar US\$779 por tonelada, 48% adicional frente a lo observado en enero de 2019.

La diferencia entre el referente Bursa Malaysia BMD FCPO P3 y el tradicional indicador CIF Rotterdam, se mantuvo en niveles relativamente bajos alrededor de US\$ 23 por tonelada promedio en 2019, muy similar al promedio obtenido en 2018.

Sin embargo, en los primeros meses del año 2019, el precio CIF Rotterdam llego a estar muy cercano o incluso inferior respecto de la cotización Bursa Malasia P-3, debido a los altos inventarios de aceite de palma con lo que arranco este año y la no aplicación de los impuestos a la exportación del aceite de palma crudo en Malasia. Esto cambio sustancialmente en el segundo semestre del año y especialmente en el último trimestre, cuando disminuyeron los inventarios, y se activaron los impuestos a la exportación, alcanzando niveles cercanos a los US\$80 por tonelada de diferencial entre estos dos referentes internacionales. Esto conlleva un impacto en la estabilización que realiza el FEP Palmero, pues disminuyo el diferencial de la banda de precios, en la cual se aplica la estabilización de precios entre mercados geográficos, y conlleva menores cesiones y compensaciones de estabilización. **Figura 2.**



Fuente: Reuters  
 BMD FCPO P3: BURSA MALAYSIA DERIVATIVES – futuros de aceite de palma crudo – 3ª posición (<http://www.bursamalaysia.com/market/derivatives/prices/>)  
 CPO CIF Rotterdam: aceite de palma crudo CIF Rotterdam (fuente Reuters)

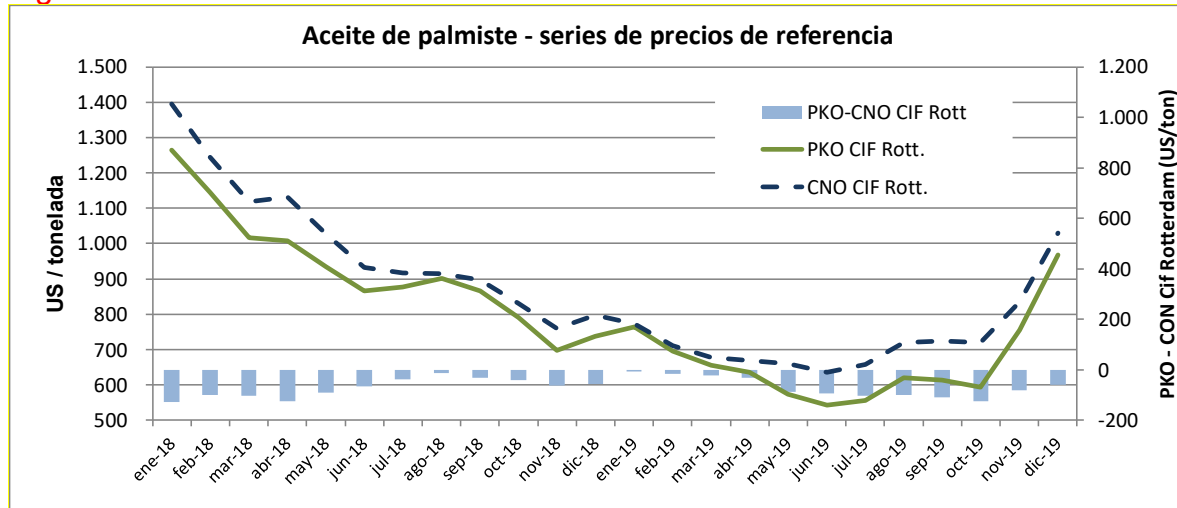
**Figura 4. Diferencial de precios Bursa Malaysia P3 vs CIF Rotterdam (US/ton)**

En el caso del aceite de palmiste, el precio internacional descendió en una mayor proporción que el resto de los aceites vegetales. El precio internacional del aceite de palmiste, CIF Rotterdam, fue inferior 28% en 2019, respecto de 2018. Así mismo, el precio internacional del aceite de coco, en dicho mercado presentó un descenso



del 26% en similar periodo. Lo anterior, ha conllevado a un acercamiento de la prima de precios internacionales de estos aceites láuricos alrededor de US\$70 por tonelada y que se acerquen al comportamiento del resto de aceites vegetales.

**Figura 5.**



Fuente: Reuters

PKO CIF Rott.: aceite de palmiste crudo CIF Rotterdam – origen Malasia (fuente Reuters)

CNO CIF Rott.: aceite de coco crudo CIF Rotterdam – origen Filipinas (fuente Reuters)

**Figura 5. Evolución del precio internacional del aceite de palmiste y de coco 2017-2018**

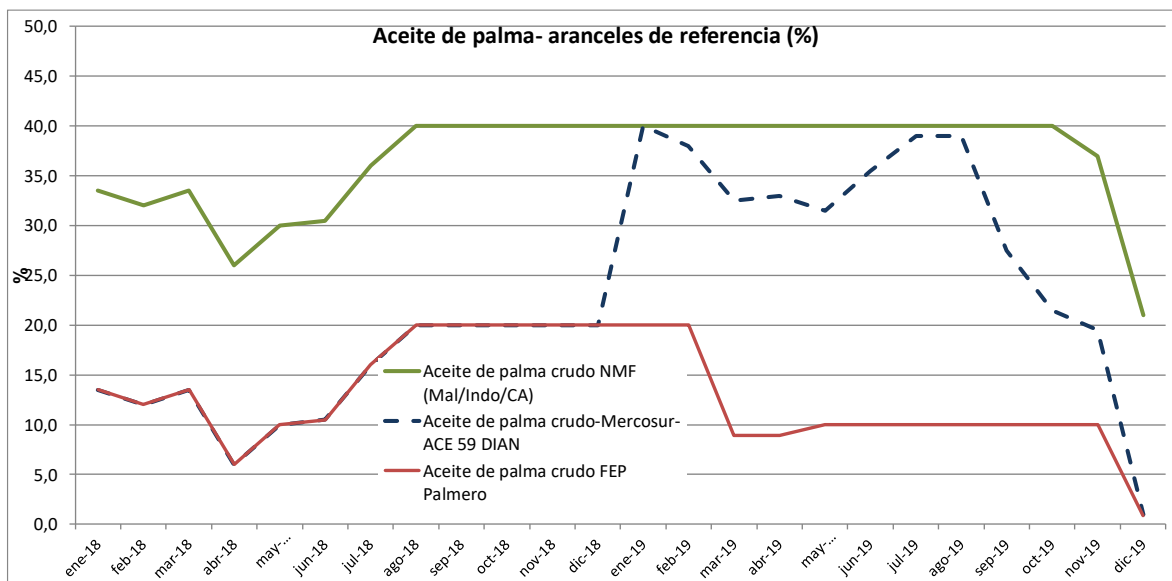
En relación con el comportamiento del peso colombiano, este presentó un comportamiento favorable a partir del segundo semestre del año, aumentando de un promedio de \$ 3.188,3 a \$3.374,6 entre el primer y segundo semestre del año, reflejando un crecimiento del 5,8% en dichos periodos. Lo anterior, junto con el mejor comportamiento de los precios internacionales, fueron los factores que impactaron positivamente los indicadores de precios de los aceites de palma para el mercado de consumo de Colombia, en el segundo semestre del año .

### Comportamiento de los aranceles de los aceites de palma y sustitutos

El comportamiento de los aranceles, en lo que respecta a los variables, son resultado de la aplicación del Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFFP, los cuales estuvieron marcados por unos precios internacionales referenciales del aceite de palma por debajo del precio de referencia piso de esta metodología, hasta el mes de octubre, los cuales arrojaron niveles cercanos al 40% para los denominados NMF (Nación más favorecida) como Malasia, Indonesia y CentroAmérica, así como para Mercosur, llegando a descender en diciembre a niveles cercanos al 0%. **Figuras 6 y 7.**

Así mismo, en el caso del arancel del aceite de soya NMF, estuvo alrededor del 40% durante todo el año y en el caso de Mercosur estuvieron alrededor del 20% durante gran parte del año, descendiendo en diciembre al 10%, debido a que en virtud del Acuerdo ACE59 CAN-Mercosur se desgravó en su totalidad el arancel avaloren del 20%, y se aplica el arancel variable del SAFF.

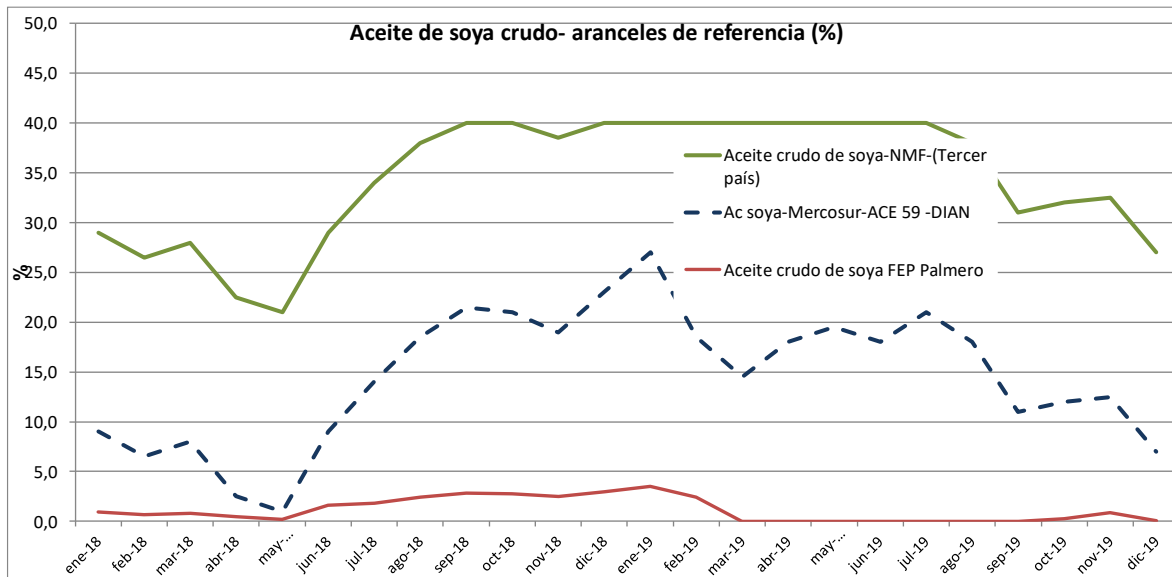
No obstante, los aranceles aplicados por la metodología del FEP Palmero, fueron muy inferiores a los establecidos por el país, pues los aranceles de los aceites de palma fueron acotados a un máximo del 10 %, en la reforma realizada por el Comité Directivo en el mes de enero de 2019, la cual empezó a aplicar a partir de marzo del mismo año, siendo muy inferiores frente a los de importación de aceite de palma de Malasia o Brasil. Respecto del arancel del aceite de soya, también la reforma de la metodología del FEP Palmero, estableció que se tome el arancel efectivo de importación de los aceites de soya de cualquier origen, el cual debido a que gran parte de las importaciones ingresan de países con acceso preferencial del 100%, su nivel es cercano al 0% durante todo el año. En conclusión, los niveles arancelarios de la metodología del FEP Palmero están reflejando la realidad del mercado de importaciones y conllevan a que los referentes para el mercado local sean competitivos frente a los aceites de palma y sustitutos importados.



Fuente: Fedepalma - FEP Palmero

**Figura 6. Aranceles NMF y Aplicado por el FEP Palmero para el caso del aceite de palma.**

Fuente: Fedepalma - FEP Palmero


**Figura 7. Aranceles NMF y Aplicado por el FEP Palmero para el caso del aceite de soya.**

### Distribución de las ventas de los aceites de palma

Según los registros de los Fondos Parafiscales Palmeros, la producción de aceite de palma descendió 6% en 2019, derivado de los impactos negativos de las afectaciones sanitarias y de la baja fertilización por los bajos precios internacionales que afectó la rentabilidad y el flujo de caja de las empresas palmeras. Por su parte, las ventas de aceite de palma crudo al mercado nacional, registradas en el FEP Palmero, fueron de 826 miles de toneladas en 2019, lo que representa un crecimiento del 7 % frente al 2018, como consecuencia del ajuste realizado en indicador de paridad importación del aceite de palma en la metodología del FEP Palmero que empezó a regir en marzo de 2019, que acotó la lectura del arancel a un máximo del 10%, mejorando su competitividad frente al producto importado, lo cual permitió nuevamente la existencia de una sola señal de precios para el mercado nacional. Adicionalmente, la caída en la oferta exportable de Ecuador, debido a la afectación de los cultivos de palma del vecino país por cuenta de la PC, también contribuyó a este comportamiento. (Ver Tabla 2).

En efecto, las importaciones de aceite de palma descendieron 27%, alcanzando 226 mil toneladas, 15 % como proporción de la producción y 21 % frente al consumo local de aceite de palma.

En la medida que el mercado local cedió participación, las exportaciones aumentaron 4,4% frente a lo observado en 2017 y representaron el 52 % de la producción. Estas mayores exportaciones afectaron el ingreso palmero, pues los productores debieron pagar mayores cesiones de estabilización para financiar las compensaciones.

**Tabla 2 . Destino de la oferta de aceite de palma 2015-2019 (miles de toneladas)**

| <b>Año/toneladas</b>             | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>var<br/>18/17</b> |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|
| <b>Total producción nacional</b> | 1.272       | 1.146       | 1.627       | 1.632       | 1.529       | -6 %                 |
| <b>Ventas mercado nacional</b>   | 845         | 740         | 815         | 771         | 826         | 7%                   |
| <b>Ventas exportaciones</b>      | 419         | 400         | 805         | 841         | 710         | 16%                  |
| <b>exportaciones/producción</b>  | 33 %        | 35 %        | 49 %        | 52%         | 46%         |                      |
| <b>Importaciones</b>             | 125         | 227         | 196         | 311         | 226         | -27%                 |
| <b>Importaciones/producción</b>  | 10 %        | 20 %        | 12 %        | 19 %        | 15%         |                      |

Fuente: Fedepalma – Sistema de Información Estadística del Sector Palmero (Sispa), de acuerdo con declaraciones a los Fondos Parafiscales Palmeros y la DIAN-29-03-2019.

De otro lado, la producción de aceite de palmiste también disminuyó 5, registrando 122 mil toneladas en 2019. Las primeras ventas al mercado local de aceite de palmiste registraron un significativo aumento del 44%, respecto al mismo periodo del año anterior, llegando a 24 mil toneladas, también como resultado de la mayor competitividad del precio local derivado de la reforma de la metodología del FEP Palmero en marzo de 2019 y por las menores importaciones de Ecuador de este producto, que también cayeron.

Las ventas de exportación de aceite de palmiste declaradas disminuyeron a 93 mil toneladas, inferior 14 % a 2018. Las importaciones de aceite de palmiste (crudo, en almendra y refinado) llegaron a 13 mil toneladas, una disminución del 32% con respecto a 2018, representando el 35% del mercado colombiano de este producto. (Tabla 3)

**Tabla 3. Destino de la oferta de aceite de palmiste 2015-2019 (miles de toneladas)**

| Año/toneladas                    | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | var<br>18/17 |
|----------------------------------|------|------|------|------|------|--------------|
| <b>Total producción nacional</b> | 105  | 94   | 127  | 128  | 122  | -5 %         |
| <b>Ventas mercado nacional</b>   | 26   | 21   | 19   | 17   | 24   | 44 %         |
| <b>Ventas exportaciones</b>      | 78   | 70   | 102  | 108  | 93   | -14%         |
| <b>Exportaciones/producción</b>  | 75 % | 78 % | 78 % | 84%  | 80%  |              |
| <b>Importaciones</b>             | 9    | 12   | 13   | 19   | 13   | -32%         |
| <b>Importaciones/producción</b>  | 8 %  | 12 % | 12 % | 12 % | 11%  |              |

Fuente: Fedepalma – Sistema de Información Estadística del Sector Palmero (Sispa), de acuerdo con declaraciones a los Fondos Parafiscales Palmeros 29-03-19.

## Impacto del FEP en el ingreso palmero

### i) Indicadores de precios

El descenso de los indicadores de precios de la metodología del FEP palmero, tanto para el mercado local como para el de exportación, se reflejan en el deterioro del IPV por tonelada de aceite de palma del 8% en 2019. Las causas de este descenso obedecen a la caída de los precios internacionales, la menor prima del aceite de palma entre Malasia y Rotterdam, en gran parte del año, los cuales fueron atenuados por el menor nivel de exportación y la mejor tasa de cambio.

Ahora bien, observando el comportamiento de los indicadores de precios en la vigencia del periodo de estudio de 2019, en el programa de aceite de palma, se observa como el indicador de precio para el mercado de Colombia, en dólares, fue inferior 8% en 2019, frente a lo observado el año anterior, resultado de los menores precios internacionales, (-5%) y el resto por los menores aranceles aplicados, que en promedio descendieron del 15 al 11% entre 2018 y 2019. La tasa de cambio contribuyó a mejorar este resultado en pesos colombianos (11%).

El indicador FOB de exportación, referenciado al precio internacional del aceite de palma CIF Rotterdam, presentó un descenso mayor, en dólares, del 1% en este año, el cual mejoró al convertirlo a pesos colombianos. Este mayor descenso del referente de exportación, contribuyen al mayor descenso del IPV.. (Tabla 4)

**Tabla 4. Promedio anual de los indicadores de referencia del FEP Palmero para el programa de aceite de palma 2015-2019.**

| Año/toneladas   | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | var 18/17 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-----------|
| IPMCol: indicador de precio para el mercado consumo Colombia (US/ton) | 810   | 777   | 754   | 741   | 678   | -8,5%     |
| IPMCol (\$miles/ton)  | 2.207 | 2.377 | 2.226 | 2.187 | 2.225 | 1,7%      |
| Indicador promedio de venta IPV (US/ton)                              | 719   | 707   | 666   | 618   | 571   | -8%       |
| IPV (\$miles/ton)   | 1.953 | 2.160 | 1.965 | 1.827 | 1.873 | 3%        |
| Indicador de precio FOB plantación IPFOB (US/ton)                     | 521   | 586   | 580   | 506   | 453   | -11%      |
| IPFOB (\$miles/ton)   | 1.416 | 1.790 | 1.717 | 1.497 | 1.486 | -0,7%     |

Fuente: Fedepalma - FEP Palmero

Por su parte, en el programa de aceite de palmiste, la fuerte caída del precio internacional de este producto en el mercado internacional (28%) afectó el indicador de precio promedio, descendiendo 32% en dólares, el cual fue impulsado por el mayor descenso del precio FOB de exportación (34%), pues el indicador de precio para el mercado local descendió 30%. Estos indicadores fueron atenuados por el buen comportamiento de la tasa de cambio (11%), y las mayores ventas al mercado local. **Tabla 5.**

Los promedios anuales de los indicadores de referencia del FEP Palmero para el programa del aceite de palmiste se relacionan en la tabla siguiente:

**Tabla 5. Promedio anual de los indicadores de referencia del FEP Palmero para el programa de aceite de palmiste 2015-2018.**

| Año/toneladas   | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | var 18/17 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-----------|
| IPMCol: indicador de precio para el mercado consumo Colombia (US/ton) | 1.163 | 1.460 | 1.420 | 1.086 | 761   | -30 %     |
| IPMCol (\$miles/ton)  | 3.159 | 4.462 | 4.244 | 3.211 | 2.496 | -22%      |
| Indicador promedio de venta IPV (US/ton)                              | 885   | 1.255 | 1.221 | 870   | 594   | -32%      |
| IPV (\$miles/ton)   | 2.400 | 3.832 | 3.604 | 2.573 | 1.949 | -24%      |

|  |              |              |              |              |              |             |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| <b>Indicador de precio FOB plantación<br/>IPFOB (US/ton)</b> | <b>790</b>   | <b>1.192</b> | <b>1.183</b> | <b>837</b>   | <b>551</b>   | <b>-34%</b> |
| <b>IPFOB (\$miles/ton)</b>                                   | <b>2.144</b> | <b>3.641</b> | <b>3.492</b> | <b>2.473</b> | <b>1.806</b> | <b>-27%</b> |

Fuente: Fedepalma - FEP Palmero

## ii) Impacto en el ingreso del Palmicultor

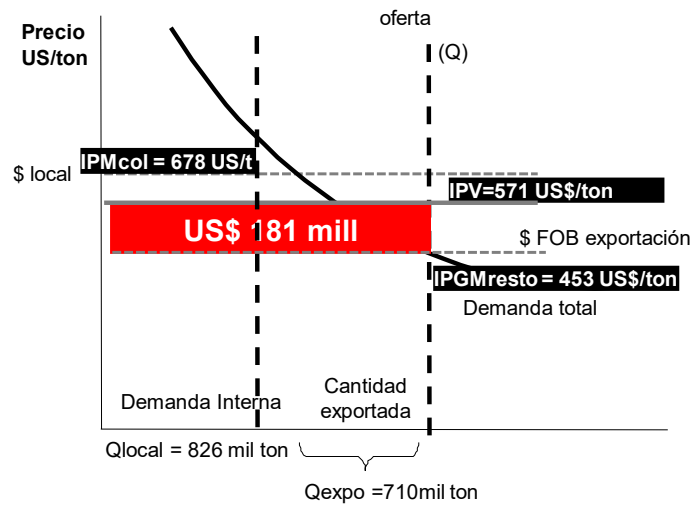
Colombia, es tomador de los precios internacionales, dada su baja participación en el mercado mundial. Adicionalmente, la oferta de fruto y aceite de palma y palmiste es atomizada y dispersa, mientras que su demanda se concentra en pocos compradores, con mayor poder de negociación. Lo anterior, se conoce como un mercado de naturaleza oligopsónica, bajo esta estructura de mercado, se supone que, en ausencia del FEP Palmero, los precios al productor en el mercado local tenderían a aproximarse al del costo de oportunidad de los productores de vender en el mercado internacional o incluso por debajo de estos, es decir, a los precios de exportación menos los fletes hasta puerto de embarque.

Sin embargo, el FEP Palmero equilibra las condiciones de lo que se denomina una “falla de mercado” otorgando al productor un poder de negociación que le permite que las ventas de los aceites de palma a los mercados doméstico y externo se realizan de acuerdo con el costo de oportunidad de cada uno de ellos: el local, con base en el costo de oportunidad de los compradores de importar aceites y grasas; y los externos, con base en el de exportación de los productores.

El impacto en el ingreso palmero puede estimarse a partir de la diferencia entre la producción nacional valorada al precio promedio de venta IPV (FEP Palmero operando), que corresponde al precio ponderado del aceite de palma a los diferentes mercados, local y de exportación, y la producción valorada a precio FOB de exportación (sin FEP Palmero).

De esta forma, El FEP Palmero en 2019, continuó cumpliendo eficazmente con los objetivos para los que fue creado, a pesar de las distorsiones señaladas y la difícil situación de comercialización en dicho año, generando ingresos adicionales sobre la producción de aceite de palma valorada a precios de exportación<sup>6</sup>, por un monto aproximado de US 181 millones, 21 % del valor de la producción. Figura 8.

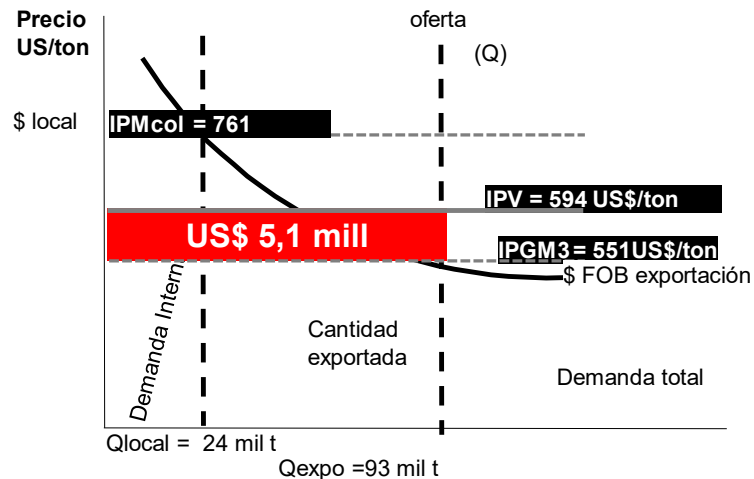
<sup>6</sup> / Indicador de ingreso adicional sobre mercado básico = ((indicador de precio de venta FEP Palmero \* ventas totales) - (precio FOB de exportación grupo 3 \* ventas totales)) / ((precio local \* ventas locales + ventas exportación Grupo(i) \* Precio FOB Grupo (i))



**Figura 8. Impacto de las operaciones de estabilización en el ingreso palmero. Aceite de palma – 2019**

Fuente: Fedepalma - FEP Palmero

En el programa del aceite de palmiste, el impacto en el ingreso palmero fue de USD 5,1 millones en 2019, o un equivalente al 7% del valor de la producción de este producto. (Figura 9).

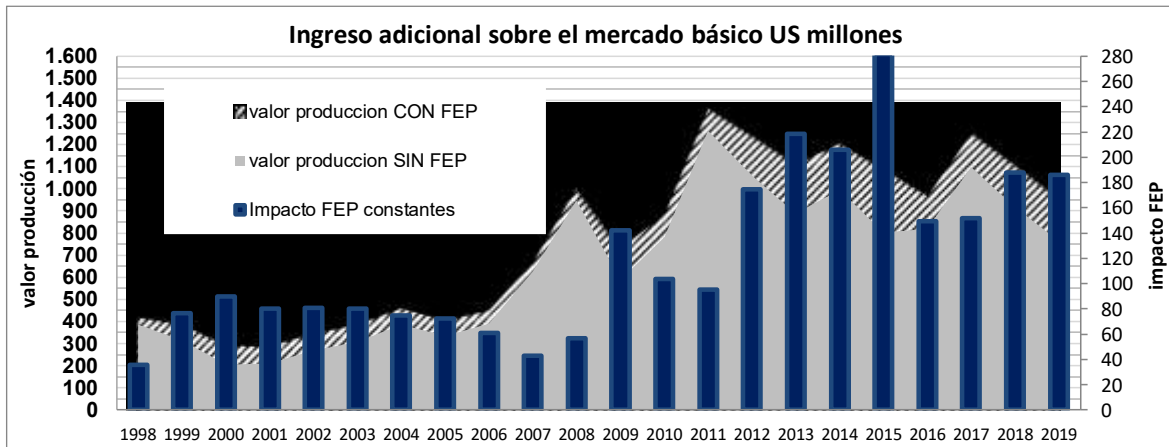


Fuente: Fedepalma - FEP Palmero

**Figura 9. Impacto de las operaciones de estabilización en el ingreso palmero. Aceite de palmiste – 2019**

Lo anterior se suma al impacto positivo histórico en los últimos 22 años que ha tenido el FEP Palmero de US 2.647 millones (constantes), monto equivalente al 15,6 % del valor de la producción en dicho periodo. **Figura 10.**



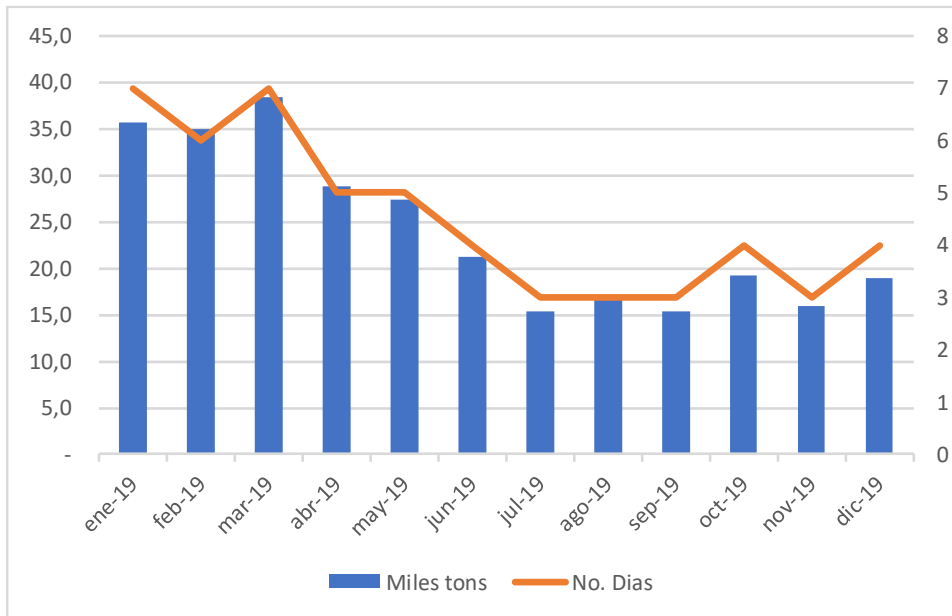


Fuente: Fedepalma - FEP Palmero y *Bureau of Labor Statistics* (deflactor: *Consumer Price Index - All Urban Consumers*)

**Figura 10. Ingreso adicional sobre mercado básico. Evolución histórica (millones de dólares constantes (base 2019))**

### iii) Fluidez en la comercialización

El nivel de inventarios en plantas de beneficio de fruto de palma se mantuvo relativamente bajo, por el menor crecimiento de la producción, aunado al mejoramiento de las ventas locales y la fluidez de las exportaciones. La comercialización se vio afectada en el segundo semestre del año, por una variedad de factores, entre los cuales tenemos, el gran descenso de la producción de los aceites de palma en estos meses del año, que afectó unas mayores ventas locales y a su vez, también conllevó a que el aumento de la mezcla a B12, se tuviese que suspender por la falta de abastecimiento en el mercado local. Adicionalmente, la caída de las importaciones de Ecuador por las razones señaladas anteriormente y la falta de realización de contratos de abastecimiento para el mercado local de los productores de biodiesel, junto con contratos de exportación realizados con anterioridad, generaron la estrechez de la oferta para el mercado local. También elementos de la regulación del mercado como la banda de precios que el Ministerio de Minas y Energía estableció en su metodología del referente del precio de biodiesel que no permitió que los aumentos de precios internacionales se transmitieran en su totalidad, cuando el mercado internacional empezó a tener los aumentos, los cuales conllevó a que algunos productores de biodiesel vieran comprometida su rentabilidad y operación. De esta forma los inventarios llegaron a niveles relativamente bajos frente a las necesidades que se tenían en dicho momento.



Fuente: Fedepalma – Sistema de Información Estadística del Sector Palmero (SISPA)

**Figura 11. Inventarios de aceite de palma crudo en plantas de beneficio**

#### iv) Operaciones de estabilización: cesiones y compensaciones de estabilización

En la tabla siguiente, se relacionan los valores mensuales de las cesiones y compensaciones de estabilización calculados para la vigencia 2019.

|                | Aceite de Palma (\$/kg) |                                 | Aceite de Palmiste (\$/kg) |                                 |
|----------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
|                | Cesión                  | Compensación resto del mundo 1/ | Cesión                     | Compensación resto del mundo 1/ |
| <b>Enero</b>   | 599                     | 399                             | 829                        | 145                             |
| <b>Febrero</b> | 608                     | 346                             | 781                        | 137                             |
| <b>Marzo</b>   | 434                     | 295                             | 568                        | 89                              |
| <b>Abril</b>   | 399                     | 349                             | 602                        | 56                              |
| <b>Mayo</b>    | 380                     | 344                             | 551                        | 143                             |
| <b>Junio</b>   | 289                     | 328                             | 431                        | 210                             |

|                          |     |     |     |     |
|--------------------------|-----|-----|-----|-----|
| <b>Julio</b>             | 240 | 457 | 495 | 140 |
| <b>Agosto</b>            | 269 | 474 | 488 | 210 |
| <b>Septiembre</b>        | 224 | 445 | 492 | 201 |
| <b>Octubre</b>           | 211 | 422 | 398 | 199 |
| <b>Noviembre</b>         | 181 | 344 | 432 | 215 |
| <b>Diciembre</b>         | 90  | 134 | 297 | 107 |
| <b>Promedio<br/>2019</b> | 327 | 361 | 530 | 154 |
| <b>Promedio<br/>2018</b> | 370 | 348 | 690 | 138 |

1/ Compensación Zona Central, Mercado Grupo 2, hasta el mes de junio, y mercado Grupo 3, hasta el mes de diciembre de 2019.

Fuente: Resoluciones del FEP Palmero

### **Tabla 6. Valores de las operaciones de estabilización. Vigencia 2019**

1/ Compensación Zona Central, Mercado Grupo 2

Fuente: Resoluciones del FEP Palmero

En el caso del aceite de palma, las cesiones disminuyeron 12 %, como resultado del menor margen de estabilización, por un lado por la reforma establecida a la metodología del FEP que acoto los aranceles a un máximo del 10%, y de otro, por las mayores ventas al mercado local en 2019 (54%) vs 2018 (48%) y el aumento del referente de exportación, CIF Rotterdam respecto de la cotización del mercado local BMD P-3, que conlleva un menor diferencial entre los indicadores de referencia en las operaciones de estabilización que se realizan. Así mismo, las compensaciones aumentaron 4%, en promedio, como resultado de mayores ventas al mercado de Europa en este periodo. En el caso del aceite de palmiste, la reforma a la metodología señala y las menores exportaciones respecto del año anterior, generaron una menor cesión de estabilización (-23%).

### **MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO DEL FEP PALMERO**

Una parte importante de lo que supone el alineamiento del FEP Palmero con los cambios en el contexto en el que opera se hace visible a partir del seguimiento de las modificaciones y actualizaciones a su marco normativo, lo cual se realiza

mediante acuerdos del Comité Directivo del Fondo. En esta sección se hace un recuento de tales acuerdos, mencionando los considerandos que los motivaron.

Es fundamental empezar anotando que, con base en lo establecido en los artículos 21º del Acuerdo 218 de 2012 y 24º del Acuerdo 219 de 2012, cualquier modificación al reglamento o a la metodología del FEP Palmero requiere de la aprobación de su Comité Directivo en dos sesiones distintas, con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. Así mismo, para una eventual reforma, es preciso presentar los ajustes y sus considerandos en el seno del Consejo Asesor de Comercialización del sector palmero ampliado, órgano consultivo del FEP Palmero donde tienen representación actores de la industria procesadora de aceites y grasas de usos comestibles y no comestibles, garantizando así que el Comité Directivo cuenta con las opiniones y recomendaciones de todos los actores interesados en una adecuada toma de decisiones.

Por otro lado, la expedición de acuerdos complementarios o la actualización de las variables utilizadas en la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, no están supeditadas a los trámites anteriormente descritos.

Finalmente, mediante el envío de circulares, todos los ajustes o actualizaciones al marco normativo del FEP Palmero son debida y oportunamente socializados ante la comunidad palmera y ante los suscriptores de convenios marco de estabilización (CME) y convenios marco de compromiso destino (CMCD) .

#### *Modificaciones a la metodología del FEP Palmero (Acuerdo 218 de 2012)*

La Secretaría Técnica del FEP planteó ajustes a la metodología del FEP para el caso del aceite de palma, consistente en modificar el cálculo del indicador de paridad de importación del aceite de palma, para reflejar en mayor medida la realidad del mercado. Esta propuesta fue presentada en varias sesiones del Comité y finalmente fue aprobada en el mes de enero de 2019, en dos sesiones distintas. Este ajuste del referente del precio paridad de importación para el mercado local, buscaba unificar la metodología para el cálculo del ingreso al productor de biodiesel establecida por el Ministerio de Minas y Energía, como efectivamente ocurrió en el mes de marzo de 2019. La propuesta presentada inicialmente fue:

- Referente de cotización fuente aceite de palma FOB Indonesia

- Para el cálculo del arancel del indicador de paridad de importación del aceite de palma se propuso ponderar el arancel tomando la participación del aceite de palma de producción con el arancel del SAEP de Mercosur y las importaciones de aceites y grasas y su participación en el consumo colombiano por el arancel efectivo.
- Para el caso del indicador de aceite de soya, ponderar por el volumen importado, el arancel efectivo de las importaciones de aceite de soya crudo y refinado.

Los representantes del Gobierno en el Comité Directivo, realizaron una propuesta alternativa, considerando el Bursa Malasia p-3, como cotización fuente, y un arancel ponderado según la propuesta presentada, pero acotado al 10%.

Esta propuesta también hacía parte de un paquete integral presentado por Fedepalma consistente en:

- Unificación de la metodología del FEP Palmero con el referente de precio del aceite de palma para el biodiesel.
- Aumento de la mezcla de biodiesel con diésel al 12% y la inclusión de la minería en la mezcla de biodiesel con diésel al 2% en 12 meses y al 5% en 18 meses.
- Universalización de las operaciones de estabilización, independientemente del origen de los aceites de palma. Esta propuesta fue presentada en el Comité Directivo del mes de agosto de 2018, y ha sido objeto de un amplio debate en el seno del Comité Directivo en 2019, y discutida su viabilidad jurídica con el Gobierno Nacional en mesas técnicas con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Alta Consejería para la Gestión Privada. Finalmente, se consideró que era necesario modificar el Decreto que organizó el FEP Palmero, con el objeto de darle una mayor seguridad jurídica a la implementación de esta. La propuesta de proyecto de Decreto fue presentada por Fedepalma en febrero de 2019, y una versión ajustada, fue revisada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y esta lista para ser implementada.

Estas propuesta integral de las medidas para corregir las distorsiones en la comercialización, fueron discutidas con el Presidente de la República en enero de 2019, y en general, fueron acogidas con algunas variaciones.

Actualizaciones a la metodología del FEP Palmero (Acuerdo 218 de 2012)

Actualización de los valores de fletes, acceso y logística de referencia para el cálculo de las operaciones de estabilización

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7º y 8º del Acuerdo 218 de 2012, los fletes y los valores de logística y acceso se deben actualizar semestralmente (o cuando suceda algún cambio fundamental que así lo amerite) con base en la estimación de los costos de logística en que incurren los palmicultores para llevar los productos objeto de estabilización desde la plantación al correspondiente grupo de mercados, así como de los fletes de importación al país.

Mediante ejercicios de actualización realizado en mayo de 2019, se realizaron las actualizaciones mencionadas que incluyen estimativos de:

- Fletes internos
- Gastos de exportación
- Diferencial de los fletes de exportación: diferencia entre fletes de despacho desde Colombia frente a los de sus competidores más relevantes. Resulta positivo (negativo) si las condiciones son más (menos) favorables para el país.
- El mercado de Perú, fue incluido como un mercado de Grupo 2, separado del resto del G.1, debido a que sus condiciones de acceso para bienes refinados y biodiesel no cuentan con acceso preferencial a dicho mercado, como si lo tiene el aceite de palma crudo.

Las fuentes utilizadas para llevar a cabo tal ejercicio son las siguientes:

- Fletes de importación: DIAN y comercializadoras internacionales
- Fletes de exportación: comercializadoras internacionales, industria, ASOGRASAS y revista Oils and Fats International
- Condiciones de acceso: aduanas y revisión marco normativo vigente de acuerdos comerciales internacionales
- Fletes internos : encuesta a comercializadoras internacionales y transportares. Exportaciones por región
- Gastos de exportación: sociedades portuarias y comercializadoras internacionales.

En el mes de septiembre se realizaron ajustes a las condiciones de logística y acceso reagrupando los mercados, del Grupo 2, en razón a los aprovechamientos arancelarios en el mercado de Europa para el Aceite de palma (3,8%) y del aceite de palmiste (3,2%), y de las ventajas logísticas y arancelarias en los mercados México, Brasil, Centroamérica y el Caribe y Bolivia y Perú.

Así mismo, fue discutido ampliamente la separación de Ecuador del Grupo de Mercado No.1, en el mes de octubre, debido a que sus condiciones de acceso preferencial han venido cambiando y mejorando por su afectación sanitaria, que lo ha llevado a que su precio local se forme por el de importación de Malasia, debido a que no contaba con suficiente abastecimiento al final del año.

En resumen, la agrupación de mercados de los aceites de palma después de estas reformas, son las siguientes:

#### **Programa aceite de palma**

- Grupo 1: Venezuela
- Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú.
- Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo
- Grupo 4: Ecuador

#### **Programa aceite de palmiste**

- Grupo 1: Venezuela y Ecuador
- Grupo 2: México, Estados Unidos, Mercosur, Centro América y El Caribe, Bolivia y Perú.
- Grupo 3: Europa, Chile y resto del mundo

#### *Modificaciones al reglamento del FEP Palmero (Acuerdo 219 de 2012)*

No se realizaron modificaciones al Reglamento Operativo del FEP Palmero. Se insistió con la viabilidad de establecer la universalización de las operaciones de estabilización, sobre la cual existe el compromiso del Gobierno Nacional y del

presidente de la República, en la reunión de enero de 2019. Esta se basa fundamentalmente en los siguientes elementos jurídicos:

- La universalización de las operaciones de estabilización a la parafiscalidad de estabilización del sector palmero, no contraviene, en manera alguna, la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia.
- La universalización de las operaciones puede establecerse en función de la primera venta al mercado interno.
- Esta medida no contraviene normas de la OMC y tampoco de la CAN.
- Esta medida permite que se tenga trato nacional para todas las ventas que se realicen el mercado interno, independientemente del origen de los aceites de palma.